



Ilustre Municipalidad de Angol  
Región de la Araucanía  
Angol - Chile

22 DIC. 2014

ANGOL,

3091

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 10 de diciembre de 2.014, enviada por doña **CARMEN GLORIA BARRA ABARZUA**, R.U.T. N° 15.868.926-K, domiciliada en Arturo Prat n° 442, quien solicita autorización para realizar **MEGA FIESTA AÑO NUEVO 2015**, para el día jueves 01 de enero de 2.015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a doña **CARMEN BARRA ABARZUA**, organizadora del evento, para realizar **MEGA FIESTA AÑO NUEVO 2015, con venta de bebidas alcohólicas**, en Centro de Eventos Entrete Angol, ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda n° 077 de nuestra ciudad, para el día jueves 01 de enero de 2015 desde las 00:30 hasta las 05:30 hrs.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Carmen Gloria Barra Abarzua, organizadora del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

+cerca de tí